

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-24000-21-1650-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	207,912.7
Muestra Auditada	138,299.0
Representatividad de la Muestra	66.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 207,912.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 138,299.0 miles de pesos, que representaron el 66.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El SECESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El SECESP estableció formalmente el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los cuales fueron difundidos en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>El SECESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El SECESP contó con el Comité de Ética y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SECESP contó con el Órgano Interno de Control en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SECESP forma parte del Comité de Ética y del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado en materia de Control Interno, Administración de Riesgos y de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>El SECESP contó con el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Decreto por el que se Reforma el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables, así como con documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>El SECESP dispuso de un catálogo de puestos, y el desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Programa de Estímulos y Recompensas.</p>	<p>El SECESP no comunicó a todo el personal de la institución el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante cursos de capacitación, carteles, trípticos, folletos o correo electrónico.</p> <p>El SECESP no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>El SECESP no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El SECESP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SECESP no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos ni contó con un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El SECESP contó con un Plan Estratégico (PE), en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos y con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El SECESP, por medio del COCODI, contó con el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado de San Luis Potosí para la Administración de Riesgos.</p> <p>El SECESP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p> <p>El SECESP contó con tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>El SECESP tomó en cuenta los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>El SECESP dispuso del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado de San Luis Potosí, en el cual se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción, por lo que la situación de los riesgos y su atención es informada al Órgano Interno de Control.</p>	<p>El SECESP no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus indicadores estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
Actividades de Control	
<p>El SECESP contó con procesos para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, en el Reglamento Interior y en el Organigrama del SECESP se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SECESP dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SECESP contó con un programa para la adquisición de equipos y software, el cual coadyuva al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>El SECESP contó con sistemas informáticos y de comunicaciones que apoyaron a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p>	<p>El SECESP no estableció un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El SECESP no contó con políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El SECESP designó a los responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El SECESP informó periódicamente al Titular de la institución sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El SECESP contó con sistemas informáticos que permiten llevar el registro contable y presupuestario de las operaciones, tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el Sistema de Administración de las Aportaciones para Seguridad Pública y el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Supervisión</p> <p>El SECESP dispuso de un Programa Operativo Anual, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia del sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El SECESP mostró evidencia del seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera puntual.</p> <p>El SECESP elaboró un Plan de Acciones de Mejora por cada componente del Control Interno.</p> <p>El Órgano Interno de Control del SECESP realizó una evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	<p>El SECESP no contó con un Plan de Contingencias Informáticas, que incluyera datos, hardware y software.</p> <p>El SECESP no acreditó haber realizado una evaluación de Control Interno o de Riesgos en el último ejercicio.</p> <p>El SECESP no acreditó haber realizado auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 0.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SECESP, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 51,978.2 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran

el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí (Convenio de Coordinación del FASP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SECESP.

- b) La SEFIN remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- c) El SECESP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SEFIN y a la DGVS del SESNSP, y también se utilizó para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí (SSPC), de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) y del Centro de Evaluación y Control de Confianza de San Luis Potosí (CECCE), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2,707.6 miles de pesos, y 8.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 2,716.3 miles de pesos, de los cuales 2,670.4 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 45.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 0.3 miles de pesos en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 51,978.2 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación del FASP, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 743.4 miles de pesos, y 6.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 749.7 miles de pesos.
- d) La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró al SECESP, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SEFIN y el SECESP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP“A” de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente.
- f) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y del SECESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos

pendientes por devengar y pagar, reflejados en el Estado Sobre el Ejercicio del Presupuesto y en las Estructuras Programáticas Presupuestarias 2022 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN y el SECESP no transfirieron recursos del FASP 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

- g) La SEFIN realizó las aportaciones estatales al SECESP por 51,978.2 miles de pesos, que corresponden a los recursos comprometidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2022 y su Anexo Técnico y representaron el 25.0% de los recursos del fondo, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 259,890.9 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP, los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2022, y dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que la SEFIN y el SECESP registraron en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria de la SEFIN por 0.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SECESP, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria del SECESP por 2,716.3 miles de pesos, de los cuales 2,670.4 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 45.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 0.3 miles de pesos en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 210,324.4 miles de pesos, integrados por 207,654.0 miles de pesos de recursos y 2,670.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 138,040.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello "OPERADO CON RECURSO FASP 2022".

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, los cuales se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, y se

devengaron 207,654.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no devengados por 258.7 miles de pesos, que representaron el 0.1%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, como lo establece la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2022 por 207,654.0 miles de pesos, 180,556.0 miles de pesos se pagaron a la misma fecha y 207,654.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos al SECESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SECESP por 2,716.6 miles de pesos, 2,670.4 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 46.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	13,668.6	13,668.6	13,666.9	6.6	12,279.5	13,666.9
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	123,277.5	123,277.5	123,137.2	59.2	102,575.3	123,137.2
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	38,539.5	38,539.5	38,466.3	18.5	36,108.0	38,466.3
VI	Sistema Nacional de Información.	31,059.0	31,059.0	31,020.6	14.9	29,593.2	31,020.6
	Seguimiento y Evaluación.	1,368.1	1,368.1	1,363.0	0.7	0.0	1,363.0
Total		207,912.7	207,912.7	207,654.0	99.9	180,556.0	207,654.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos al SECESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SECESP por 2,716.6 miles de pesos, de los cuales 2,670.4 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 46.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2023, como lo establece la normativa.

5. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del FASP 2022 por 207,912.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones

por 43,671.5 miles de pesos, a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representaron el 21.0% de los recursos transferidos; las adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2022 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

- b) La SSPC, la FGE y el CECCE pagaron recursos del FASP 2022 por 13,666.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 6.6% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el SECESP, la SSPC y la FGE pagaron recursos del FASP 2022 por 123,137.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 59.2% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 379.0 miles de pesos, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El SECESP y la SSPC pagaron recursos del FASP 2022 por 38,466.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 18.5% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 848.8 miles de pesos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, el SECESP y la SSPC pagaron recursos del FASP 2022 por 31,020.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 14.9% de los recursos transferidos, así como rendimientos por 1,442.6 miles de pesos, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Sistema Nacional de Información Bases de

Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- f) El SECESP pagó recursos del FASP 2022 por 1,363.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.7% de los recursos transferidos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa. Adicionalmente, se constató que el contrato núm. DGA-CAASPE-AD-61-22, celebrado entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí con el evaluador externo relativo al Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022 y la Encuesta Institucional del FASP 2022 de los programas contempló las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo; además, el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022 se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.
- g) El SECESP, la SSPC, la FGE y el CECCE no pagaron recursos del FASP 2022 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó recursos del FASP 2022, al 31 de marzo de 2023, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública 12,349.9 miles de pesos, de los cuales 12,115.0 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 234.9 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 98.1% y el 1.9% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2022, contó con 6,563 elementos policiales, de los cuales 2,079 corresponden a la Policía Municipal, 3,324 a la SSPC, 282 a la FGE y 878 a los Centros de Readaptación Social; de estos fueron capacitados 208 de la Policía Municipal, 840 de la SSPC, 250 de la FGE y 225 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 10.0%, el 25.3%, el 88.7% y el 25.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2022, la entidad capacitó a 1,523 elementos, de los cuales 371 elementos recibieron capacitación inicial y 1,152 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,079	208	10.0	51	157
SSPC	3,324	840	25.3	300	540
FGE	282	250	88.7	0	250
Centros de Readaptación Social	878	225	25.6	20	205
Total	6,563	1,523		371	1,152

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 12 procesos, 6 por licitación pública estatal, 2 por invitación restringida a cuando tres proveedores y 4 por adjudicación directa, para la adquisición de equipo de cómputo; inhibidores de señal espectro radioeléctrico (dos procesos); equipos de seguridad (casco balístico nivel III-A, chaleco balístico nivel III-A, escudo de policarbonato, rodilleras tácticas y coderas tácticas); prendas de seguridad y protección personal; mobiliario y equipo de laboratorio; chalecos balísticos y tácticos; cursos de formación continua; vehículos 4x4 blindados; ambulancias forenses; vehículo tipo sedán, y armamento y municiones, correspondientes a los contratos núms. DGA-CAASPE-co125-LPE-27-22, DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22, DGA-CAASPE-co055-LPE-015-22, DGA-CAASPE-co179-LPE-40-22, DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22, DGA-DCO-co319-IR-151-22, DGA-DCO-co279-AD-00500-22, DGA-CAASPE-co320-AD-103-22, DGA-DCO-co31-AD-00120-22, DGA-CAASPE-co318-LPE-52-22 y DGA-DCO-co135-IR-00059-22-A y el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación 195, respectivamente, de los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, financiados con recursos del FASP 2022 por 138,040.3 miles de pesos, se constató que el SECESP, la SSPC, la FGE y el CECCE, mediante la Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí, adjudicaron los contratos núms. DGA-CAASPE-co179-LPE-40-22, DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22, DGA-CAASPE-co318-LPE-52-22 y

DGA-DCO-co135-IR-00059-22-A de conformidad con la normativa y los montos máximos, y para los contratos núms. DGA-DCO-co279-AD-00500-22 y DGA-DCO-co31-AD-00120-22 y el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación 195 se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones o del área usuaria según corresponda.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Se comprobó que los procesos se ampararon en 12 contratos y 1 Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones, los cuales están formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) Para los contratos núms. DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22, DGA-CAASPE-co055-LPE-015-22, DGA-CAASPE-co179-LPE-40-22, DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22, DGA-DCO-co319-IR-151-22, DGA-DCO-co279-AD-00500-22, DGA-DCO-co31-AD-00120-22, DGA-CAASPE-co318-LPE-52-22 y DGA-DCO-co135-IR-00059-22-A los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos, y los contratos núms. DGA-CAASPE-co-125-LPE-27-22 y DGA-CAASPE-co320-AD-103-22 fueron exentados de la fianza de cumplimiento por la entrega inmediata de los bienes y ejecución del servicio.
- f) Se constató que los contratos núms. DGA-DCO-co135-IR-00059-22-A y DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22 relativos a la adquisición de vehículo tipo sedán e inhibidor de señal espectro radioeléctrico presentaron modificaciones respecto al plazo y monto estipulados, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante los convenios modificatorios respectivos.
- g) Los equipos de cómputo, inhibidores de señal espectro radioeléctrico, equipos de seguridad (casco balístico nivel III-A, chaleco balístico nivel III-A, escudo de policarbonato, rodilleras tácticas y codera táctica), prendas de seguridad y protección personal, mobiliario y equipo de laboratorio, chalecos balísticos y tácticos, vehículos 4x4 blindados, ambulancias forenses y un vehículo tipo sedán cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y fueron entregados y los cursos de formación continua se prestaron en las fechas y lugares establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- h) Para los contratos núms. DGA-CAASPE-co179-LPE-40-22 y DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22 para la adquisición de prendas de seguridad y protección personal e inhibidores de señal espectro radioeléctrico, financiados con recursos del FASP 2022 por 36,404.8 miles de pesos, se otorgaron anticipos, los cuales fueron amortizados, y del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación 195 celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la FGE por 3,501.1 miles de pesos para la adquisición de armamento y municiones (38 armas largas y 137,000 municiones), se verificó que, a la fecha de la auditoría (mayo de 2023), la entrega del armamento y municiones se encuentra en proceso de acuerdo con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación 195 y el calendario para el proceso de compras consolidadas 2022, referente a la materialización de compra de material bélico.
- i) Se constató que el equipo de cómputo (34 fuentes de poder ininterrumpida No Break, 1 computadora Servidor de red, 1 Firewall-Hardware, 31 Computadoras de escritorio, 5 Escáneres a color, 2 Impresoras multifuncionales y 2 Impresoras portátiles), los 14 inhibidores de señal espectro radioeléctrico, los equipos de seguridad (250 piezas de casco balístico nivel III-A, chaleco balístico nivel III-A, escudo de policarbonato, rodilleras tácticas y codera táctica), las 19,570 prendas de seguridad y protección personal, el mobiliario y equipo de laboratorio y 2 sillas de ruedas plegables todo terreno metálicas, los 50 chalecos balísticos y tácticos, los 10 vehículos 4x4 blindados, las dos ambulancias forenses y el vehículo tipo sedán correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; fueron entregados a los beneficiarios para su uso y funcionamiento y se encontraron en óptimas condiciones; además, el SECESP, la SSPC y la FGE mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes.

8. Se constató que los contratos núms. DGA-CAASPE-co125-LPE-27-22, DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22, DGA-CAASPE-co223-LPE-00050-22, DGA-CAASPE-co318-LPE-52-22 y DGA-DCO-co135-IR-00059-22-A de la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de laboratorio, inhibidores de señal espectro radioeléctrico, ambulancias forenses y vehículo tipo sedán, financiados con recursos del FASP 2022 por 41,089.2 miles de pesos, fueron formalizados de 2 a 3 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, sin presentar la justificación y autorización correspondientes.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220040215216 presentada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 23 de abril de 2022 para los contratos núms. DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22 y DGA-CAASPE-co217-LPE-

042-22, relativos a la compra de equipo de cómputo y de mobiliario y equipo de laboratorio, financiados con recursos del FASP 2022 por 2,979.3 miles de pesos, se observó que la persona física no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto de los contratos, toda vez que en el apartado del Estado de Posición Financiera en la suma de capital contable reflejó un importe de 50.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; aunado a lo anterior, presentó el Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2022, en el cual se reflejó en activos un importe de 171.3 miles de pesos, en pasivos 15.1 miles de pesos y en capital 156.2 miles de pesos y en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2022, se aprecia una utilidad neta de 56.2 miles de pesos, por lo que las propuestas de la persona física no fueron solventes; además, de que la persona física adjudicada no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que, para el contrato núm. DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 31 de marzo de 2022 y para el contrato núm. DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22 no se tenía registrada la actividad económica contratada y las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebraron el 22 de agosto y 17 de octubre de 2022, respectivamente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con respecto al contrato núm. DGA-CAASPE-co125-LPE-27-22 de la compra de equipo de cómputo, financiado con recursos del FASP 2022 por 1,463.8 miles de pesos, se observó en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220180029677 presentada al SAT el 31 de marzo de 2022, que el proveedor no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que en el apartado del Estado de Posición Financiera en la suma de capital contable reflejó un importe de 50.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; asimismo, presentó el Estado de Resultados al 30 de abril de 2022, en donde reflejó pérdidas por 776.8 miles de pesos; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 1 de octubre de 2021 y el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebró el 22 de agosto de 2022.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se comprobó que, para la adquisición de equipos de seguridad (casco balístico nivel III-A, chaleco balístico nivel II-A, escudo de policarbonato, rodilleras tácticas y codera táctica), correspondiente al contrato núm. DGA-CAASPE-co055-LPE-015-22, financiado con recursos

del FASP 2022 por 17,336.9 miles de pesos, el proveedor no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220120026363 presentada al SAT el 27 de marzo de 2022, en el apartado del Estado de Posición Financiera reflejó un capital contable por 166.9 miles de pesos y aunque en el apartado de Ingresos Acumulables reflejó un importe de 1,747.6 miles de pesos (de enero a octubre de 2021), en deducciones reflejó un monto de 1,602.1 miles de pesos y los meses de noviembre y diciembre de 2021 fueron reportados en ceros; asimismo, presentó el Estado de Resultados al 31 de mayo de 2022 con ingresos y egresos en ceros; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en el Acta Constitutiva fue el 30 de mayo de 2022. Cabe señalar que en la Constancia de Situación Fiscal del 8 de junio de 2022 el proveedor no tenía registrada la actividad económica contratada y el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebró el 27 y 28 de junio de 2022; por otro lado, se identificó que la Constancia de Situación Fiscal fue impresa en junio de 2022 y en la misma se aprecian actividades económicas de octubre de 2022, por lo que se presume que el documento presentado por el proveedor está alterado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que si bien es cierto que la Constancia de Situación Fiscal del 8 de junio de 2022 integrada en el expediente contiene dichas incongruencias, también lo es que la convocante revisa el documento en el Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en donde si contiene la actividad económica y no presenta las anomalías señaladas, por lo cual se solicitó al proveedor aclarar la situación por presentar un documento distinto durante el proceso y adjuntó la Constancia de Situación Fiscal validada en la página del SAT.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Respecto de la compra de chaleco balístico y táctico correspondiente al contrato núm. DGA-DCO-co319-IR-151-22, financiado con recursos del FASP 2022 por 1,497.7 miles de pesos, se verificó que, en la Constancia de Situación Fiscal, el proveedor adjudicado no tenía registrada la actividad económica contratada.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se constató que, para la contratación de servicios para la impartición de cursos de formación continua correspondiente al contrato núm. DGA-CAASPE-co320-AD-103-22, financiado con recursos del FASP 2022 por 1,075.0 miles de pesos, el proveedor no disponía

del capital contable suficiente para cumplir con la ejecución de los servicios objeto del contrato, toda vez que en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220070096580 presentada al SAT el 23 de marzo de 2022 en el apartado del Estado de Posición Financiera reflejó un capital contable de 100.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; asimismo, presentó el Estado de Posición Financiera (Balance General) al 30 de abril de 2022 con un capital contable de 100.0 miles de pesos y en el Estado de Resultados al 30 de abril de 2022 con ingresos y egresos en ceros; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en el Acta Constitutiva fue el 20 de agosto de 2021 y en la Constancia de Situación Fiscal del 26 de abril de 2022 el proveedor no tenía registrada la actividad económica contratada y el fallo se celebró el 23 de diciembre de 2022.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

14. El SECESP, la SSPC, la FGE y el CECCE no pagaron recursos del FASP 2022 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

15. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del SECESP, se verificó que el SECESP reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del SECESP, así como en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios por 180,556.0 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 y se publicaron en su

página de Internet, los cuales incluyeron evaluaciones específicas del FASP y presentó los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, los cuales se encontraron publicados en la página de Internet del SECESP.

- c) El SECESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios por 180,556.0 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. En 2022, los recursos asignados al FASP por 259,890.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 5.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó que se comprometieron todos los recursos transferidos por un monto de 207,912.7 miles de pesos, como devengados 207,654.0 miles de pesos y como pagados 180,556.0 miles de pesos del FASP 2022, cifras que representaron el 100.0%, el 99.9% y el 86.8%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2023, reportó como pagado un importe de 207,654.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de su asignación.

Se verificó que la SEFIN, el SECESP, la SSPC, la FGE y el CECCE devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP se distribuyó en cuatro Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 59.2% y el 18.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos fueron:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con el 6.6% y el 14.9%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 123,137.2 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 38,466.3 miles de pesos.

Los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 13,666.9 miles de pesos y Sistema Nacional de Información con 31,020.6 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2022, la entidad no había devengado el 0.1% por 258.7 miles de pesos, ni pagado el 13.2% por 27,356.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1% por 258.7 miles de pesos.
- Con la revisión de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220040215216 presentada al SAT el 23 de abril de 2022 para los contratos núms. DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22 y DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22, relativos a la compra de equipo de cómputo y de mobiliario y equipo de laboratorio, financiados con recursos del FASP 2022 por 2,979.3 miles de pesos, se observó que la persona física no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto de los contratos, toda vez que en el apartado del Estado de Posición Financiera en la suma de capital contable reflejó un importe de 50.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; aunado a lo anterior, presentó el Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2022, en el cual se reflejó en activos un importe de 171.3 miles de pesos, en pasivos 15.1 miles de pesos y en capital 156.2 miles de pesos y en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2022, se aprecia una utilidad neta de 56.2 miles de pesos, por lo que las propuestas de la persona física no fueron solventes; además, de que la persona física adjudicada no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que, para el contrato núm. DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 31 de marzo de 2022 y para el contrato núm. DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22 no se tenía registrada la actividad económica contratada y las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebraron el 22 de agosto y 17 de octubre de 2022, respectivamente.

- Con respecto al contrato núm. DGA-CAASPE-co125-LPE-27-22 de la compra de equipo de cómputo, financiado con recursos del FASP 2022 por 1,463.8 miles de pesos, se observó en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220180029677 presentada al SAT el 31 de marzo de 2022, que el proveedor no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que en el apartado del Estado de Posición Financiera en la suma de capital contable reflejó un importe de 50.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; asimismo, presentó el Estado de Resultados al 30 de abril de 2022, en donde reflejó pérdidas por 776.8 miles de pesos; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 1 de octubre de 2021 y el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebró el 22 de agosto de 2022.
- Se comprobó que, para la adquisición de equipos de seguridad (casco balístico nivel III-A, chaleco balístico nivel II-A, escudo de policarbonato, rodilleras tácticas y codera táctica), correspondiente al contrato núm. DGA-CAASPE-co055-LPE-015-22, financiado con recursos del FASP 2022 por 17,336.9 miles de pesos, el proveedor no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, toda vez que en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220120026363 presentada al SAT el 27 de marzo de 2022, en el apartado del Estado de Posición Financiera reflejó un capital contable por 166.9 miles de pesos y aunque en el apartado de Ingresos Acumulables reflejó un importe de 1,747.6 miles de pesos (de enero a octubre de 2021), en deducciones reflejó un monto de 1,602.1 miles de pesos y los meses de noviembre y diciembre de 2021 fueron reportados en ceros; asimismo, presentó el Estado de Resultados al 31 de mayo de 2022 con ingresos y egresos en ceros; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en el Acta Constitutiva fue el 30 de mayo de 2022. Cabe señalar que en la Constancia de Situación Fiscal del 8 de junio de 2022 el proveedor no tenía registrada la actividad económica contratada y el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebró el 27 y 28 de junio de 2022; por otro lado, se identificó que la Constancia de Situación Fiscal fue impresa en junio de 2022 y en la misma se aprecian actividades económicas de octubre de 2022, por lo que se presume que el documento presentado por el proveedor está alterado.
- Se constató que, para la contratación de servicios para la impartición de cursos de formación continua correspondiente al contrato núm. DGA-CAASPE-co320-AD-103-22, financiado con recursos del FASP 2022 por 1,075.0 miles de pesos, el proveedor no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la ejecución de los servicios objeto del contrato, toda vez que en la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220070096580 presentada al SAT el 23 de marzo de 2022 en el apartado del Estado de Posición Financiera reflejó un capital

contable de 100.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; asimismo, presentó el Estado de Posición Financiera (Balance General) al 30 de abril de 2022 con un capital contable de 100.0 miles de pesos y en el Estado de Resultados al 30 de abril de 2022 con ingresos y egresos en ceros; además, de que el proveedor adjudicado no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en el Acta Constitutiva fue el 20 de agosto de 2021 y en la Constancia de Situación Fiscal del 26 de abril de 2022 el proveedor no tenía registrada la actividad económica contratada y el fallo se celebró el 23 de diciembre de 2022.

En general, el estado reportó 73,240 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2023, se reportó un alcance de 72,912 metas, cifra que representó el 99.6% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas, y quedaron pendientes por alcanzar 328 metas.

En 2022, la entidad tenía 6,563 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 878 en Centros de Readaptación Social, 282 en la FGE, 3,324 en la SSPC, y 2,079 en la policía municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.3 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad realizado con la SEDENA, quien es proveedor exclusivo en el país; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de estas se encuentra en proceso.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, robo a transeúnte en 39.0%, robo de vehículos en 2.5% y lesiones dolosas en 1.1%; y a la baja, homicidios dolosos en 10.9%, robo a casa habitación en 11.0%, robo a negocios en 14.9%, secuestro en 21.4% y robo a bancos en 66.7%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 5.2%.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2022, al presentar una ocupación del 73.3%.

Indicadores de la SHCP

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del FASP en Control de Confianza, aprobados, fue del 85.0%.

2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 0.0%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 0.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 100.0%.
5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP, fue del 100.0%.
6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 100.0%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos del FASP fue del 100.0%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos del FASP, fue del 0.0%.
9. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos del FASP, fue del 78.5%.
10. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso del FASP, fue del 100.0%.
11. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 0.0%.
12. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México, fue del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2022 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	5.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	99.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado) (reportado en estructura)	99.9%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	21.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	21.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.6%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	2.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.3
I.11.- Entrega de armamento o municiones a los estados	En proceso
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	5.2%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	No
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP, se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP en 2022 del Estado de San Luis Potosí, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública; sin embargo, algunos de los indicadores y metas vinculados deben de ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2023, el importe devengado y pagado fue del 99.9% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 138,299.0 miles de pesos, que representaron el 66.5% de los 207,912.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había devengado el 0.1% por 258.7 miles de pesos, ni pagado el 13.2% por 27,356.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1% por 258.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, que corresponden a los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de

2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
- 4. Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
- 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
- 7. Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la

entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.

- 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, todos del Estado de San Luis Potosí.